



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PLAN NACIONAL

24/02/2010

Ayudas

Procedimiento:

1. Los investigadores principales presentarán el informe científico en pdf en la aplicación informática del MICINN en los plazos que se indican a continuación. Si excepcionalmente algún investigador no puede acceder a la aplicación, puede remitir el informe a este Vicerrectorado por mail.
2. Desde este Vicerrectorado se procederá a la carga de los gastos PAGADOS correspondientes al año 2009, que se facilitarán por la Oficina de Control Interno. Este dato puede no coincidir con la contabilidad del investigador (gastos tramitados) reflejada en el informe científico.
3. A continuación generaremos el resumen de informe económico y lo pondremos a disposición de los investigadores para su firma. Entre en el **LINK: "Portal del Investigador -> Justificación de proyectos" -> /portal/app** y podrá descargar el informe en el caso de que ya lo hayamos generado. Posteriormente, tendrá que remitir el informe en papel a este Vicerrectorado, que finalmente lo presentará en un registro oficial antes del plazo fijado para cada convocatoria.



Plazos:

- Informes de Seguimiento (proyectos convocatorias 2007 y 2008).

Informes científicos: Hasta el 22 de febrero

Firma del Informe Económico: 26 de febrero

- Informes finales (proyectos convocatoria 2006):

<http://investigacion.ugr.es/>

Informes científicos: Hasta el 23 de marzo

Firma del Informe Económico: 28 de marzo

- Informes de acciones complementarias:

El investigador principal deberá subir el informe científico al menos 5 días antes de que finalice el plazo indicado en cada ayuda.